GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ciudad de Este, 13 de octubre de 2016.-

Ref. Licitación Pública Nacional Nº 09/2016 – PACNº 316396, convocado para la ejecución de **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DE CIUDAD DEL ESTE" – (PLURIANUAL 2017)**

Objeto: REFRENDAR INFORME DE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS.

AL SEÑOR GOBERNADOR DE ALTO PARANA:

Conforme al Decreto Nº 21909/2003, Art. 10 Inc. 8, y la ley Nº 2051/003, Art (segundo párrafo) y el 28, y demás disposiciones concordantes, así como los informes de la Comisión Evaluadora de Ofertas designada a través de la **Resolución Nº 1199/2016 G.A.P**.de **fecha 12/08/2016**Art. 3°, que **DISPONEN LA ADJUDICACION EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL A LA FIRMA OFERENTE, "S&G CONSTRUCCIONES" con RUC Nº 4706767-5, y "JAM CONSTRUCCIONES" con RUC Nº 3512939-5,** y teniendo en cuenta que la Oferta presentada por dicha empresa reúnen los requisitos sustanciales en materia de documentos, especificaciones técnicas y sus ofertas comerciales son las mejores ofertas económicas que están por debajo del costo estimativo previsto para la Licitación; esta Unidad Operativa de Contratación, eleva dichas recomendaciones al Señor Gobernador de manera a disponer la respectiva adjudicación vía **Resolución GAP**, a la firma oferente **"S&G CONSTRUCCIONES" con RUC Nº 4706767-5, y "JAM CONSTRUCCIONES" con RUC Nº 3512939-5, *por el monto total de Gs. 3.673.649.168. - (Guaraníes Tres mil, seiscientos setenta y tres millones, seiscientos cuarenta y nueve mil, ciento sesenta y ocho.) – IVA incluido,*** en la modalidad Plurianual de Pago, conforme al siguiente detalle:

LOTE Nº 01 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO:		
EMPRESA: "S&G CONSTRUCCIONES"		
DISTRITO	**EN LOS LUGARES:**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO**
	Bº 23 de Octubre.	**157.702.792.**
	Av. Rafael Barret – Km 8 Monday	**138.384.828.**
	Barrio San Isidro – Km 6 Monday	**174.286.949.**
	Barrió San Isidro – Fracción Sandrita.	**130.803.288.**

GOBERNACION ALTO PARANA UOC Contrataciones Pública

Econ. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

CIUDAD DEL ESTE	**Calle Hidalgo – Km 6,5 Monday**	**34.325.780.**
	Km 9 Monday – Fracción Portillo	**150.670.640.**
	Barrio San José – Villa Fanny	**64.737.855.**
	Km 8 Calle Valdovino	**127.715.998.**
	Calle Juan Martinich	**43.360273.**
Monto total Ofertado para el Lote Nº 01		**1.021.988.403.**

El Monto Total Ofertado para el Lote Nº 1 por la firma oferente "S&G CONSTRUCCIONES" es por la suma de G. 1.021.988.403., (Guaraníes Mil veintiún millones, novecientos ochenta y ocho mil, cuatrocientos tres).

LOTE Nº 02 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO:		
EMPRESA: "JAM CONSTRUCCIONES"		
DISTRITO	**EN LOS LUGARES:**	**PRECIO TOTAL – IVA INCLUIDO**
CIUDAD DEL ESTE	**Barrio las Carmelitas y 29 de Setiembre**	**138.537.396**
	Km 8 Acaray – Al Costado del Batallón.	**250.317.718**
	Barrio las Marías.	**159.960.560**
	Don Bosco – Cerca de la Fábrica.	**81.771.800**
	Km 11 Acaray virgen del Huerto.	**43.727.600**
	Km 9 Acaray Barrio Espíritu Santo.	**43.611.200**
	Km 8 Barrio San Juan.	**64.020.000**
	Don Bosco Tabacalera	**51.226.290**
	Barrio Don Bosco – Fracción Portal.	**47.235.120**
	Barrio Don Bosco Calle Guatambu.	**56.611.140**
Monto total Ofertado para el Lote Nº 02		**937.018.824**

El Monto Total Ofertado para el Lote Nº 2 por la firma oferente "JAM CONSTRUCCIONES" es por la suma de G. 937.018.824.-

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

Econ. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

LOTE N° 03 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO:		
EMPRESA: "JAM CONSTRUCCIONES"		
DISTRITO	**EN LOS LUGARES:**	**PRECIO TOTAL – IVA INCLUIDO**
CIUDAD DEL ESTE	**Km 12 Acaray**	**107.524.500**
	29 de Setiembre – Villa Elvira - Km 5.	**32.067.060**
	Km 10 Acaray Fracción Junior	**69.823.607**
	Km 11 Acaray – CONAVI – Fracción Orquidia II.	**59.265.060**
	Barrio María Auxiliadora – Fracción Amanecer – Km 5 la Blanca.	**63.673.160**
	Km 11 Acaray Cerca de la Capilla Cristo Rey.	**39.595.885**
	Km 12 Doble Avenida Acceso Lago Yrendy	**83.494.485**
	Km 10 Asentamiento Che rogara	**38.479.750**
	Km 10 Asentamiento Pueblo Unido	**43.407.500**
	Km 10 Acaray Barrio San Miguel	**43.407.500**
	Calle J. E. Estigarribia.	**84.331.800**
	Fracción Mirian II	**62.846.688**
	Fracción de los Abuelos – 5 ½ Acaray.	**49.354.080**
	Calle 6 Acaray – Don Bosco.	**172.567.753**
Monto total Ofertado para el Lote N° 03		**949.838.828.**

El Monto Total Ofertado para el <u>Lote N° 3</u> por la firma oferente "JAM CONSTRUCCIONES" es por la suma de G. 949.838.828.-

LOTE N° 04 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO:		
EMPRESA: "JAM CONSTRUCCIONES"		
DISTRITO	**EN LOS LUGARES:**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO**
CIUDAD DEL ESTE	**Barrió San Agustín.**	**37.045.575**
	Av. Amado Benítez Gamarra – Tramo 1.	**160.601.911**
	Av. Amada Benítez Gamarra – Tramo 2.	**131.649.771**
	Km 8 al Costado del Colegio Nacional L. Petit.	**111.041.840**
	Barrio San José – Fracción el Bosque.	**72.931.986**
	Km. 8 Monday - Barrio Santo Domingo.	**129.539.334**

Econ. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

	Barrio Ciudad Nueva.	**92.100.400**
	Barrió Amambay.	**29.892.296**
Monto total Ofertado para el Lote Nº 04		**764.803.113**

El Monto Total Ofertado para el Lote Nº 4 por la firma oferente "JAM CONSTRUCCIONES" es por la suma de G. 764.803.113.-

El Monto Total Ofertado para los Lotes Nº 02, 03 y 04, por la firma oferente "JAM CONSTRUCCIONES" es por la suma de G. 2.651.660.765, (Guaraníes Dos mil setecientos cincuenta y un millones, seiscientos cincuenta y seis mil, ciento ochenta y dos).-

Asimismo, la firma oferente "**S&G CONSTRUCCIONES" con RUC Nº 4706767-5, y "JAM CONSTRUCCIONES" con RUC Nº 3512939-5, *en caso de ser adjudicada, deberá garantizar el cumplimiento del contrato, en virtud a lo establecido en el art. 39 Inc. c) de la Ley Nº 2051/2003.*----------

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC

.....

Econ. Ever A. Rolón Paredes
Coordinador de U.O.C
Gobernación de Alto Paraná

GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; +595 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay www.altoparana.gov.py

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(RESOLUCION Nº 1199/2016)

INFORME DE EVLUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 36/2016.

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/2016.

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DE CIUDAD DEL ESTE – (PLURIANUAL 2017)."

AÑO: 2016

****

INFORME DE EVALUACION Nº 36/ 2016.-

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DE CIUDAD DEL ESTE – (PLURIANUAL 2017).-

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA: 12 **/10/2016.-**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 1199/2016 G.A.P**.de fecha 12/08/2016, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son lo sigue: **el Abog. Juan Leonardo Rodas Avalos, en representación de la Asesoría Jurídica, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras Ing. Ronny González González, para** el llamado a **Licitación Publica Nacional Nº 09/2016 – PACNº 316396,** convocado para la ejecución de **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DE CIUDAD DEL ESTE" – (PLURIANUAL 2017)** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la ley **Nº2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el **art. 12º del Decreto Nº21909/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el **Secretario de Obras** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por Resolución **Nº 1199/16 G.A.P**. de fecha 12 de agosto del 2016, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional, **Nº 09/2016, (ID Nº 316396)**, para *la* **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DE CIUDAD DEL ESTE – (PLURIANUAL 2017)".-**

Juan Leonardo Rodas Avalos
Abogado
Mat. Nº 8139

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J.N. 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se observa que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria de **G. 3.758.077.860,** para cubrir la contratación para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al Rubro **520 (F.F.06. OF.07. F.F.08. OF.11)**, Del Presupuesto General de la Nación destinado a la Gobernación del Alto Paraná, para el ejercicio **2.016**, las partidas presupuestarias están sujetos a la modificación y aprobación del plan financiero de la Gobernación de Alto Paraná para dicho periodo.

Y se observa que el presente llamado es en la Modalidad de Plurianual de Pagos, previéndose para el próximo periodo fiscal, **(año 2017)**, el monto previsto para el presente proceso asciende a la suma de **G. 2.000.000, con lo que se totalizan por G. 3.760.077.860.-**

La adjudicación del presente llamado es **por LOTE**.-

3. CONVOCATORIA.-

Conforme a los antecedentes, en fecha 07 de setiembre del 2016, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).-
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03, el presente proceso fue **publicado en el ADN por tres días consecutivos**.-

4. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en la **Sección I - Numeral D – Inciso IAO 25.1** del **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 06 de octubre del 2016, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:

Lotes	OFERENTE	TOTAL DE LA OFERTA
N° 01	S&G CONSTRUCCIONES	1.021988.403.
N° 02	JAM CONSTRUCCIONES	937.018.824.
N° 03	JAM CONSTRUCCIONES	949.838.828.
N° 04	JAM CONSTRUCCIONES	764.803.113.

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

5. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación N° 09/16 y sus Anexos**.-

El sistema de Adjudicación de la presente contratación consiste en que a cada oferente se le adjudicara como mínimo 1 (un) lote, aunque se admita que el mismo presente oferta en todos los lotes. Eventualmente, la Convocante se reserva el derecho de adjudicar más de un lote a

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. N° 19.181

RONNY GONZAL...
... Civil y Topógra...
... 2.493.847

un solo oferente, en aquel/los lote/s donde la/s única/s oferta/s en competencia sea/n de oferente/s ya adjudicado/s en otro lotes.

5.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el Art. 61 del Decreto N°21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	S&G CONSTRUCCIONES	JAM CONSTRUCCIONES
1. Formulario de Oferta.-	cumple	cumple
2. Garantía de Mantenimiento de oferta. -	cumple	cumple
3.Constitucion de Sociedad. -	No corresponde	No corresponde
4. Fotocopia autenticada de la cedula de identidad del Firmante de la oferta.	cumple	cumple
5. Fotocopia simple de la Cedula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).-	cumple	cumple
6.Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley N°330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	cumple	cumple
7.Poder otorgado por escritura Pública para el firmante de la Oferta.-	No corresponde	No corresponde

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que las firmas oferentes **"S&G CONSTRUCCIONES" con RUC N° 4706767-5**, y **"JAM CONSTRUCCIONES" con RUC N° 3512939-5,** han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a las **Adendas N° 01 y 02 - Sección VII – Anexo N° 1** y el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al Art. 61 del Dto. N° 21.909 y sus demás concordantes.-

5.2. PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas que cumplen con la documentación básica de carácter sustancial, en orden de acuerdo a los lotes cotizados. El detalle de las ofertas presentada, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), las mismas forman parte íntegramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS	LOTE N°01	LOTE N°02	LOTE N°03	LOTE N°04
S&G CONSTRUCCIONES	1.021.988.403.	No cotiza	No cotiza	No cotiza
JAM CONSTRUCCIONES	No cotiza	937.018.824.	949.838.828	764.803.113.

Abog. Edgar Valenzuela Lesme
Mat. C.S.J. N° 19.181

GONZALEZ
y Topógrafo
493.847

Por ende, en el lote N°01; se selecciona provisoriamente a la firma **"S&G CONSTRUCCIONES"**, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo y por ser la única firma oferente que cotiza en dicho lote.-

En el Lote N°02, N°03 y N°04; se selecciona provisoriamente a la firma oferente **"JAM CONSTRUCCIONES"**, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo y por ser la única firma oferente que cotiza en los lotes citados.-

De acuerdo al cuadro precedente, y por ser las dos únicas oferta en competencia, y que ***ofrece una oferta ventajosa que se ajusta al precio referencial para el presente llamado,*** **conforme al Reporte del llamado** y a lo que establece **art. 61° Decreto N°21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"**, por consiguiente se selecciona provisoriamente a las mismas para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC.-**

5.3.REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de las ofertas, de manera a constatar si las firmas oferentes concursantes han dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **Sección VII – ANEXO N° I.-**

DOCUMENTOS	S&G CONSTRUCCIONES	JAM CONSTRUCCIONES
1. **Declaración jurada de Menores. Resolución DNCP N°941/10**	cumple	cumple
2. **Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.**	Cumple	Cumple
3. **Fotocopia autenticada de la Patente Comercial.**	Cumple	Cumple
4. **Documentos que demuestren que el oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II, 3.-**	Cumple	Cumple
5. **Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II,4.-**	Cumple	Cumple
6. **Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a lo exigido en la Sección II, 6.-**	Cumple	Cumple
7. **Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.-**	Cumple	Cumple

Acorde al cuadro precitado, se concluye que las firmas oferentes **"S&G CONSTRUCCIONES" con RUC N° 4706767-5, y "JAM CONSTRUCCIONES" con RUC N° 3512939-5,** ***cumplen con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en la Sección VII del ANEXO I. del PBC.*** Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de las firmas oferentes"oferentes **"S&G CONSTRUCCIONES" con RUC N° 4706767-5, y "JAM CONSTRUCCIONES" con RUC N° 3512939-5,** para determinar si cumple con otras exigencias legales establecidas en el **PBC.-**

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. N° 10.161

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 3.493.847

216

5.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:

Conforme a lo requerido en la Adenda N° 01 - Pliego de Bases y Condiciones (Sección III) en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de las firmas oferentes en competencia, se procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
"S&G CONSTRUCCIONES" con RUC N° 4706767-5	CUMPLE	CUMPLE
"JAM CONSTRUCCIONES" con RUC N° 3512939-5	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo al cuadro precitado, se observa que las firmas oferentes, **"S&G CONSTRUCCIONES" con RUC N° 4706767-5, y "JAM CONSTRUCCIONES" con RUC N° 3512939-5, cumplen con las condiciones estipuladas** en las **Adendas N° 01 - Sección III del P.B.C**, conforme a la evaluación realizada en su aspecto Técnico para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso por ser de mejor calidad los servicios de obras, la cual se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que poseen la capacidad para entregar las obras realizadas en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en las **Adendas N° 01 - Sección III del P.B.C**.

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD LEGAL:

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015, de la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas, ***el Comité de Evaluación, ha constatado que los propietarios no se encuentran comprendidas en las prohibiciones*** establecidas en el Art 40° inc. a) y b) de la Ley N° 200.51 de "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El Comité ha analizado la condición de los propietarios de la firma unipersonal en carácter de **persona física,** a fin de verificar si registran antecedentes como funcionaria pública; ***para su efecto hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impida la contratación de las firmas unipersonales en el caso que resulte adjudicada.*** Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución

CAPACIDAD FINANCIERA:

PROMEDIO AÑOS: 2013, 2014, 2015.-

Conforme a datos suministrados por las **firmas seleccionadas**, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** en la que se observa que ***las firmas oferentes*** **"S&G CONSTRUCCIONES" con RUC N° 4706767-5, y "JAM CONSTRUCCIONES" con RUC N° 3512939-5,** ***poseen suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-***

Juan Leonardo Ríos Avalos
Abogado
Mat. N° 8139

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. N° 19.181

RONNY GONZALEZ
Civil y Topógrafo
C.I. 2.493.847

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

Las firmas oferentes seleccionadas presentan experiencia General en Obras y el volumen de negocios, por lo que cumple con lo requerido en el PBC (formulario 6 y 7 y documentos probatorios del Anexo I, G).

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

Las firmas oferentes seleccionadas presentan experiencias similares y en las actividades claves, por lo que cumplen de acuerdo a lo requerido en el PBC (formulario 8, 5 y 6 entre otros documentos probatorios del Anexo I, G).-

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Las firmas oferentes seleccionadas han presentado currículo del personal clave, cuentan con un Jefe o Superintendente de Obras con ***5*** años de experiencia en obras, cumplen con las condiciones requeridos en el PBC. (Formulario 9 y otros documentos probatorios del Anexo I, H).

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO.

Las firmas oferentes seleccionadas, presentan las listas de equipos a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado, por lo que cumple con lo requerido conforme a el – Punto 1 del Formulario 10 y 11, (Anexo I, I).-

MARGEN DE PREFERENCIA.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley N°4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional. El 70% de la Mano de Obra contratada, como mínimo, serán residentes del Departamento del Alto Paraná. (Inciso "c" del art. 2° del Decreto 6225/11).-

En esta licitación, el margen preferencial no es aplicable puesto que se registra una oferta para el Lote N° 1 y una sola oferta para los Lotes N° 02, 03 y 04.-

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION N° 956/2016:

*El **Comité de Evaluación** ha analizado el formulario de Ofertas de la planilla de precios ofertada por las firmas seleccionadas, **en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precios, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial.***

5.5. CONSIDERACION FINAL:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, las empresas seleccionadas han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además los precios cotizado por dichas empresas se enmarca dentro ***del precio referencial,*** conforme al Reporte del llamado, en virtud al **Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

Juan Leonardo Rojas Morales
Abogado
Mat. N° 8439

Abog. Estela M. Peralta Lasmo
Mat. C.S.J. N° 15.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil - Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

6. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplido con los requisitos esenciales estipuladas en **la Ley N° 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03, y demás concordantes**, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador** para:

6.1.ADJUDICAR a las firmas constructoras, cuyas ofertas cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 09/2016 - "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DE CIUDAD DEL ESTE – (PLURIANUAL 2017)- ID.N° 316.396,** ***por el monto total de Gs. 3.673.649.168. - (Guaraníes Tres mil, seiscientos setenta y tres millones, seiscientos cuarenta y nueve mil, ciento sesenta y ocho.) – IVA incluido,*** en la modalidad Plurianual de Pago, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 01 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO:		
EMPRESA: "S&G CONSTRUCCIONES"		
DISTRITO	EN LOS LUGARES:	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
CIUDAD DEL ESTE	B° 23 de Octubre.	157.702.792.
	Av. Rafael Barret – Km 8 Monday	138.384.828.
	Barrio San Isidro – Km 6 Monday	174.286.949.
	Barrió San Isidro – Fracción Sandrita.	130.803.288.
	Calle Hidalgo – Km 6,5 Monday	34.325.780.
	Km 9 Monday – Fracción Portillo	150.670.640.
	Barrio San José – Villa Fanny	64.737.855.
	Km 8 Calle Valdovino	127.715.998.
	Calle Juan Martinich	43.360273.
Monto total Ofertado para el Lote N° 01		1.021.988.403.

El Monto Total Ofertado para el Lote N° 1 por la firma oferente "S&G CONSTRUCCIONES" es por la suma de G. 1.021.988.403., (Guaraníes Mil veintiún millones, novecientos ochenta y ocho mil, cuatrocientos tres).-

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. N° 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

LOTE Nº 02 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO:		
EMPRESA: "JAM CONSTRUCCIONES"		
DISTRITO	**EN LOS LUGARES:**	**PRECIO TOTAL – IVA INCLUIDO**
CIUDAD DEL ESTE	Barrio las Carmelitas y 29 de Setiembre	138.537.396
	Km 8 Acaray – Al Costado del Batallón.	250.317.718
	Barrio las Marías.	159.960.560
	Don Bosco – Cerca de la Fábrica.	81.771.800
	Km 11 Acaray virgen del Huerto.	43.727.600
	Km 9 Acaray Barrio Espíritu Santo.	43.611.200
	Km 8 Barrio San Juan.	64.020.000
	Don Bosco Tabacalera	51.226.290
	Barrio Don Bosco – Fracción Portal.	47.235.120
	Barrio Don Bosco Calle Guatambu.	56.611.140
Monto total Ofertado para el Lote Nº 02		937.018.824

El Monto Total Ofertado para el Lote Nº 2 por la firma oferente "JAM CONSTRUCCIONES" es por la suma de G. 937.018.824.-

LOTE Nº 03 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO:		
EMPRESA: "JAM CONSTRUCCIONES"		
DISTRITO	**EN LOS LUGARES:**	**PRECIO TOTAL – IVA INCLUIDO**
CIUDAD DEL ESTE	Km 12 Acaray	107.524.500
	29 de Setiembre – Villa Elvira - Km 5.	32.067.060
	Km 10 Acaray Fracción Junior	69.823.607
	Km 11 Acaray – CONAVI – Fracción Orquidia II.	59.265.060
	Barrio María Auxiliadora – Fracción Amanecer – Km 5 la Blanca.	63.673.160
	Km 11 Acaray Cerca de la Capilla Cristo Rey.	39.595.885
	Km 12 Doble Avenida Acceso Lago Yrendy	83.494.485
	Km 10 Asentamiento Che rogara	38.479.750
	Km 10 Asentamiento Pueblo Unido	43.407.500

Abog. Esteban Peralta Lesme Mat. C.S.J. Nº 19.781

RONNY GONZALEZ Ing. Civil - Topógrafo R.N.I. 2.493.847

	Km 10 Acaray Barrio San Miguel	43.407.500
	Calle J. E. Estigarribia.	84.331.800
	Fracción Mirian II	62.846.688
	Fracción de los Abuelos – 5 ½ Acaray.	49.354.080
	Calle 6 Acaray – Don Bosco.	172.567.753
Monto total Ofertado para el Lote N° 03		949.838.828.

El Monto Total Ofertado para el Lote N° 3 por la firma oferente "JAM CONSTRUCCIONES" es por la suma de G. 949.838.828.-

LOTE N° 04 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO:		
EMPRESA: "JAM CONSTRUCCIONES"		
DISTRITO	EN LOS LUGARES:	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
CIUDAD DEL ESTE	Barrió San Agustín.	37.045.575
	Av. Amado Benítez Gamarra – Tramo 1.	160.601.911
	Av. Amada Benítez Gamarra – Tramo 2.	131.649.771
	Km 8 al Costado del Colegio Nacional L. Petit.	111.041.840
	Barrio San José – Fracción el Bosque.	72.931.986
	Km. 8 Monday - Barrio Santo Domingo.	129.539.334
	Barrio Ciudad Nueva.	92.100.400
	Barrió Amambay.	29.892.296
Monto total Ofertado para el Lote N° 04		764.803.113

El Monto Total Ofertado para el Lote N° 4 por la firma oferente "JAM CONSTRUCCIONES" es por la suma de G. 764.803.113.-

El Monto Total Ofertado para los Lotes N° 02, 03 y 04, por la firma oferente "JAM CONSTRUCCIONES" es por la suma de G. 2.651.660.765, (Guaraníes Dos mil setecientos cincuenta y un millones, seiscientos sesenta mil, setecientos sesenta y cinco).-

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. N° 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
C.I. 2.493.847

6.2. AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al Rubro **520 (F.F.06. OF.07. F.F.08. OF.11)**, del Presupuesto General de la Gobernación en su caso, para el ejercicio **2.016**. ***La validez de la contratación correspondiente al siguiente periodo fiscal estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del año 2017.-***

6.3. ***ELEVAR lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución.-***

6.4. ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. N°21909/03 en el Art. 10° - inc. 11.-**

Es nuestro informe y Dictamen.

Salvo mejor parecer.

Ciudad del Este, 12 de octubre de 2016.-

Comité de Evaluación:

ABOG. JUAN LEONARDO RODAS AVALOS REPRESENTANTE DE ASESORÍA JURÍDICA	ABOG. ESTELA M. PERALTA. L. ASESORA JURÍDICA DE LA UOC	ING. RONNY GONZÁLEZ SECRETARIO DE OBRAS

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

LPN N°09/2016 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DE CIUDAD DEL ESTE - (PLURIANUAL)

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

JAM CONSTRUCCIONES

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	103.000.000	34,33	233.576.627	1,20	430.178.226	3,60	13,04	CUMPLE
Pasivo Corriente	3.000.000		194.892.592		119.465.137			

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	3.000.000	0,03	200.671.644	0,3279	119.465.137	0,2092	0,19	CUMPLE
Activo Total	103.000.000		612.083.116		571.057.301			

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	103.000.000	100.000.000	233.576.627	38.684.035	430.178.226	310.713.089	149.799.041	CUMPLE
Pasivo Corriente	3.000.000		194.892.592		119.465.137			

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

Abog. Estela M. Pereira Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

LPN N°09/2016 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DE CIUDAD DEL ESTE - (PLURIANUAL)

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

S&G CONSTRUCCIONES

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	595.651.550		128.500.755		2.067.625.098	1,06		
Pasivo Corriente	234.562.000	2,54	23.758.927	5,41	1.950.780.754		3,00	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	234.562.000		23.758.927		1.950.780.754	0,94		
Activo Total	595.651.550	0,39	128.500.755	0,1849	2.067.625.098		0,51	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	595.651.550		128.500.755		2.067.625.098	116.844.344		
Pasivo Corriente	234.562.000	361.089.550	23.758.927	104.741.828	1.950.780.754		194.225.241	CUMPLE

Juan Leonardo Rojas Avalos
Abogado
Mat. Nº 8139

Abog. Elena M. Acevedo Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

237

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
26300
2 6 3 0 0

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **ALICIA EDITH MEDINA RODAS** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3512939, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

l Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 octubre 2016, 13:24 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ienu 0lyn xxeh
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

203

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
26301
2 6 3 0 1

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **ARUMI PAOLA ROMERO MACIEL**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4706767, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 octubre 2016, 13:26 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ekfo ledt hqiu
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador